

El banco central señaló que las instituciones financieras no podrán cobrar a sus clientes por la entrega de efectivo, consultas de saldo, depósitos en cuenta y pago de créditos en ventanilla y cajeros automáticos. Noticias de AméricaEconomía.com - <http://www.americaeconomia.com/>

Leer más: [Alertas de Google - Banxico](#)